



(MÁLAGA)

EXTRACTO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Nº 2 Y 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 2024 RELATIVOS AL EXPEDIENTE 0519 C.SV.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 0519 C, Sv. - Servicio de organización de eventos para la celebración de carnaval de Mijas 2024.

Una vez remitida la información al equipo técnico, el Jefe de la Delegación de Fiestas, D. Pablo Benitez Palomero presente en la mesa, valora las ofertas a viva voz de acuerdo a los criterios del PCAP. Remitirá con posterioridad informe de valoración firmado electrónicamente que se incluirá en la presente acta.

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad la valoración.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo, se inserta el informe emitido por el Jefe de la Delegación de Fiestas, D. Pablo Benitez Palomero con CSV 15250326513356346254 (autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>).

3.- Propuesta adjudicación: 0519 C, Sv. - Servicio de organización de eventos para la celebración de carnaval de Mijas 2024.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda incluir el presente punto en el orden del día por la necesidad de acelerar su adjudicación ante la proximidad de celebración de eventos programados por la delegación de fiestas.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- Lote 1 – Organización del evento en el núcleo de población de Las Lagunas.

Orden: 1NIF: B92697515 Mas Animacion y Comunicacion S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 16

Total criterios CAF: 65

Total puntuación: 81

Orden: 2NIF: B93711927 PYROPARTY ENTERTAINMENT, SL

Total criterios CJV: 23

Total criterios CAF: 49.55

Total puntuación: 72.55

Orden: 3NIF: B11749793 BROTONS CABALGATAS Y DISFRACES, S.L.

Total criterios CJV: 21

Total criterios CAF: 48.73

Total puntuación: 69.73

- Lote 2 – Organización del evento en el núcleo de población de La Cala.

Orden: 1NIF: B92697515 Mas Animacion y Comunicacion S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 16

Total criterios CAF: 65



(MÁLAGA)

Total puntuación: 81
Orden: 2NIF: B93711927 PYROPARTY ENTERTAINMENT, SL
Total criterios CJV: 23
Total criterios CAF: 49.55
Total puntuación: 72.55
Orden: 3NIF: B11749793 BROTONS CABALGATAS Y DISFRACES, S.L.
Total criterios CJV: 21
Total criterios CAF: 48.73
Total puntuación: 69.73

**- Lote 3 – Organización del evento en el núcleo de población de Mijas Pueblo.
Orden: 1NIF: B92697515 Mas Animacion y Comunicacion S.L. Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV: 16
Total criterios CAF: 65
Total puntuación: 81
Orden: 2NIF: B93711927 PYROPARTY ENTERTAINMENT, SL
Total criterios CJV: 23
Total criterios CAF: 49.55
Total puntuación: 72.55
Orden: 3NIF: B11749793 BROTONS CABALGATAS Y DISFRACES, S.L.
Total criterios CJV: 23
Total criterios CAF: 48.73
Total puntuación: 71.73

, proponiéndose requerir a la entidad con mayor puntuación en cada lote, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por el documento europeo único de contratación a los efectos del art. 140 de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.